



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

**DECRETO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de febrero 2019, se aprobaron las Bases Específicas por las que se regirá el concurso-oposición (proceso de consolidación) para la provisión de dos plazas de PROFESOR DE ADULTOS, como personal laboral fijo y por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, Decreto Núm. 1521/2019 de 13 de mayo de 2019 se aprobó la lista provisional de admitidos, no existiendo lista de excluidos, publicándose en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Concluido el plazo otorgado para la subsanación u omisión de alguna persona de las listas, corresponde a tenor de lo establecido en la Base Decimotercera de dicha convocatoria proceder a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

En su virtud y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de PROFESOR DE ADULTOS, mediante concurso-oposición (proceso de consolidación de empleo), como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), conforme al siguiente detalle:

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>Núm.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
01	BLANCO DE LA FUENTE, M <sup>a</sup> Pilar	*****084-P
02	NAVARRO FERNÁNDEZ, Olga	*****017-B





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

## LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS

No hay

**SEGUNDO.-** Señalar la primera prueba de conocimientos y aptitudes de la Fase de Oposición, conforme previene la Base Decimoséptima de las Específicas, el primer ejercicio eliminatorio, consistente en la elaboración de una Memoria y su defensa, conforme a las siguientes fechas:

- **14 de junio 2019 – Presentación de dos ejemplares de la Memoria**, en el registro general de entradas del Ayuntamiento.
- **21 de junio 2019 a las 09,30 horas - Defensa de la memoria**, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Segunda Planta, de las dependencias Municipales, sitas en la Pl. Francisco Caballero Sandoval, Núm. 1 de Navalcarnero.

La convocatoria de esta prueba, será mediante llamamiento único, debiendo acudir los aspirantes provistos del DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir, quedando excluidos de la oposición, si no acreditaran su personalidad mediante alguno de los documentos citados u otro de identificación que el Tribunal considere suficiente.

El resultado de esta prueba, se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la página web y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de conformidad con dispuesto en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre o bien recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar de la misma forma anteriormente señalada, en virtud de lo establecido en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Dado en Navalcarnero, a

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy fe  
EL SECRETARIO ACCTAL.

